

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 13.556/1969.*

Imo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 13.556/1969, promovido por «Autobuses del Norte, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 13 de mayo de 1968, referente a servicio de transportes de viajeros por carretera entre Bilbao y León, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 21 de mayo de 1970, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con desestimación de la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos la nulidad de actuaciones practicadas en el expediente administrativo seguido a instancia de la Entidad «Autobuses del Norte, S. A.» (A. N. S. A.), que han dado lugar al recurso 13.556 de 1969 ante esta jurisdicción, interpuesto por el Procurador de los Tribunales don César Escrivá de Romani y Veraza, para que, tras el estudio de la solicitud presentada y por la Dirección General de Transportes por Carretera, se otorgue el plazo de diez días con el fin de subsanar la documentación en la que se observen defectos de alguna clase y, una vez señalados dichos defectos se pronuncie como mejor proceda en derecho; sin hacer expresa condena de costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Imo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

*RESOLUCION de la Primera Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, Enlases Ferroviarios de Madrid. Accesos Complementarios de la Estación de Chamartín. Grupo K. Término municipal de Madrid.*

Declarada de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, la obra arriba referida, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 28 de septiembre de 1970, a las once de la mañana, para el levantamiento del acta previa de ocupación de la finca afectada, en el domicilio de esta Jefatura, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, 4, cuarta planta.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Madrid, 16 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe.—5891-E.

### REFIACIÓN NOMINAL DE PROPIETARIOS

1. Propietarios: Don Jacinto López Pérez, don Juan Montero Pérez, herederos de doña María Pérez López y herederos de doña Antonia Pérez López, representados por don Agustín Rodrigo Díaz.—Domicilio: Chavasca, número 18, Madrid (Fuencarral) (representante).—Situación de la finca: Finca El Campamento Madrid, antes Chamartín de la Rosa.—Clase de finca: Calles particulares.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita afectada por las obras de construcción de una línea de transporte a 110 KV. Martorell-Castellbisbal.*

Por Decreto de 12 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 1970) se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso de energía eléctrica para la cons-

trucción de una línea de transporte a 110 KV. Martorell-Castellbisbal, solicitada por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», y que fué declarada de utilidad pública por Resolución de esta Delegación Provincial de 29 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 1968).

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, hace saber que se convoca por el presente anuncio al único propietario afectado que figura en la relación adjunta, para que en el día y hora que se expresan comparezca en el Ayuntamiento de Martorell al objeto de previo traslado sobre el terreno, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca afectada.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa por sus Peritos y un Notario.

### RELACION QUE SE CITA

Número de expediente: 7.

Propietario y domicilio: Don Fernando y doña Alicia Verdú Mallá, calle José Bertran, número 15, cuarto, primera, Barcelona.

Situación: En término municipal de Martorell.

Límites: Norte, camino de la «Torre Mallá»; Sur, Félix Cañameras Sabat; Este, Teresa Cañameras Sabat; Oeste, camino de la «Torre Mallá».

Clase de terreno: Almendros.

Afectación: Veintitrés metros paso conductores.

Fecha fijada para levantar el acta: 7 de octubre de 1970, a las diez horas.

Barcelona, 20 de agosto de 1970.—El Delegado provincial accidental, Eusebio Casanellas Ybarz.—2.827-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 829. Nombre: «Lolita». Mineral: Caolín. Hectáreas: 240. Términos municipales: Pradales y Cecilio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Segovia, 8 de agosto de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Minas, Antonio Montes.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Manuel Tur Meliá situada en la finca denominada «San Antonio», ubicada en el término municipal de Vall de Uxó (Castellón).*

A solicitud de don Manuel Tur Meliá, para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina, razas «Large Whites», «Landrace» y «Pietrain», situada en la finca denominada «San Antonio», ubicada en el término municipal de Vall de Uxó, provincia de Castellón;

Vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 27 de julio pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación ganadera.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1970.—El Director general, Manuel Mendoza.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Castellón.